



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas del día treinta de julio de dos mil veinte**, en las instalaciones del Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Bertha Alicia Silva Barba, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, Asistente de la Dirección General de Investigación y Posgrado; C.P. Rebecca Reynoso Pedroza, Secretaria Administrativa del Centro de Ciencias Básicas; C. Roberto Bernal Castañón, Encargado de Proyectos Especiales de Planeación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo. Toda vez que existe *quórum* legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **L.M.M.C. MARIO GERARDO DE ÁVILA AMADOR**, Realizador/Productor T.V. "A", Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrito al Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Difusión y Vinculación.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **CONTADOR PRIVADO RODOLFO DE LUNA MEDINA**, Supervisor, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DOLORES GONZÁLEZ BAÑUELOS**, Asistente Financiero, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita a la Oficina de la Dirección General de Finanzas.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. VÍCTOR HUGO LUNA ESQUIVEL**, Encargado de Turno, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ**, Encargado de Biblioteca, Administrativo de



Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ARTURO PÉREZ REYES**, Auxiliar de Cajas, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "B", adscrito al Departamento de Cajas de la Dirección General de Finanzas.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M.C.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 1 Categoría "A", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M.E.A.A.D. DORA BEATRIZ SILVA IBARRA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrito al Departamento de Desarrollo Curricular de la Dirección General de Docencia de Pregrado.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN AUD. DE EDOS. FINANC. LAURA ELENA VENTURA HERNÁNDEZ**, Auditor Financiero, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita a la Contraloría Universitaria.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ENS. SUP. ROSA DEL CARMEN ZAPATA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 1 Categoría "A", adscrita al Departamento de Apoyo a la Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

XI. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **L.M.M.C. MARIO GERARDO DE ÁVILA AMADOR**, Realizador/Productor T.V. "A", Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrito al Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Difusión y Vinculación. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.



II. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **CONTADOR PRIVADO RODOLFO DE LUNA MEDINA**, Supervisor, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MA. DOLORES GONZÁLEZ BAÑUELOS**, Asistente Financiero, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita a la Oficina de la Dirección General de Finanzas. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. VÍCTOR HUGO LUNA ESQUIVEL**, Encargado de Turno, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la



pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ**, Encargado de Biblioteca, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ARTURO PÉREZ REYES**, Auxiliar de Cajas, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "B", adscrito al Departamento de Cajas de la Dirección General de Finanzas. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M.C.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 1 Categoría "A", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora,



elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M.E.A.A.D. DORA BEATRIZ SILVA IBARRA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrito al Departamento de Desarrollo Curricular de la Dirección General de Docencia de Pregrado. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IX. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ESP. EN AUD. DE EDOS. FINANC. LAURA ELENA VENTURA HERNÁNDEZ**, Auditor Financiero, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita a la Contraloría Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

X. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN ENS. SUP. ROSA DEL CARMEN ZAPATA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 1 Categoría "A", adscrita al Departamento de Apoyo a la Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de

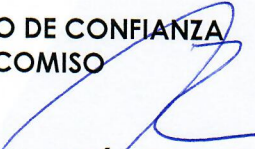



la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

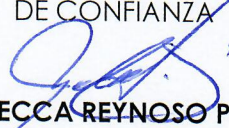
XI. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

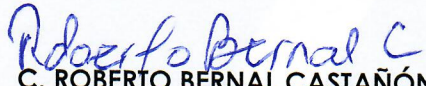

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ**
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO


**MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ
ZÚÑIGA**
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA


**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA


**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ
REYNOSO**
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS


C. ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA


LIC. BERTHA ALICIA SILVA BARBA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


**M.C.E.A. SONIA ARACELI GARCÍA
CORRAL**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2020.